

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas treinta minutos del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Srs. D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1.- Dar cuenta de la constitucion de los grupos politicos y sus portavoces.

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos presentados en el registro municipal por los que se constituyen los grupos politicos siguientes: Grupo Andalucista, Grupo Socialista, Grupo de Izquierda Unida. El Sr. Pazo anuncia en el acto la constitucion del Grupo Popular. Son portavoces de los mismos, respectivamente, D. Juan Fernandez Jimenez, D. Manuel Megias Morales, D. Joaquin Terron Villegas y D. Jose Manuel Pazo Haro. La Corporacion se da por enterada.

2.- Aprobacion acta sesion anterior.

Interviene el Sr. Terron Villegas para manifestar que no ha tenido tiempo suficiente para examinar todos los puntos que componen el orden del dia, por lo cual votara en contra de todos ellos.

Sometido a votacion se aprueba por doce votos a favor y un voto en contra, de I.U.C.A. , el acta de la sesion anterior.

3.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.

El Sr. Fernandez Jimenez propone que los Plenos se celebren una vez al mes, excepto el mes de agosto, durante la ultima semana del mes. El Sr. Terron Villegas cree que la Ley exige que se determine con exactitud el dia de la celebracion del Pleno. El Sr. Megias propone que en la medida de lo posible se fije un dia, a lo que responde el Sr. Alcalde que siempre que sea posible sera el martes de la ultima semana, pero queda

a disposicion del Alcalde la posibilidad de convocarlo cualquier otro dia de la semana si asi conviniera a los intereses municipales.

Por doce votos a favor y una abstencion de I.U.C.A. se aprueba que la periodicidad de las sesiones del pleno sea una al mes, exceptuando el mes de agosto en que no habra sesion plenaria, celebrandose la sesion en la ultima semana del mes.

4.- Composicion organos colegiados (Comision especial de cuentas, Mesa de contratacion, Comision informativa y de control de caracter general)

El Sr. Fernandez Jimenez propone que los tres organos colegiados cuenten con un representante de cada grupo, siendo presididos por el Sr. Alcalde. El Sr. Terron Villegas disiente de que el Grupo Andalucista tenga al Presidente y un representante, por no considerarlo proporcional, en igual sentido se pronuncia el Sr. Megias quien considera que el Grupo Andalucista solo deberia tener un representante, el Sr. Pazo le responde que si se atendiera a criterios de estricta proporcionalidad el Portavoz de I.U.C.A. no estaria en las comisiones y que el espiritu de la propuesta es no excluir a ningun grupo de la composicion de las mismas.

Durante la discusion sobre los integrantes de la mesa de contratacion el Sr. Pazo propone, como postura del Grupo Popular, la exclusion de la misma de los Grupos socialista y de I.U.-C.A., ya que a estos grupos no estan de acuerdo con la proporcionalidad propuesta, hace posteriormente extensiva su intencion de excluirlos a todas las Comisiones ya que han rechazado las competencias que el Sr. Alcalde les encomendo. No obstante el Sr. Pazo señala que si su propuesta no es aceptada votara la acordada conjuntamente con el Grupo Andalucista.

Sometido a votacion se aprueba por siete votos a favor, cinco abstenciones del Grupo Socialista y un voto en contra de I.U.C.A. que los siguientes organos colegiados: Comision Especial de Cuentas, Mesa de Contratacion y Comision Informativa y de Control de caracter general esten compuestas por un miembro de cada Grupo Politico y presididas por el Sr. Alcalde.

A propuesta de los distintos Grupos Politicos la composicion de dichas comisiones en la siguiente:

Comision Especial de Cuentas.

Presidente D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez

Miembros: D. Juan Fernandez Jimenez, D. Jose Manuel Molina Haro, D. Juan Antonio Iglesias Padial y D. Joaquin Terron Villegas.

Mesa de Contratacion:

Presidente D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez

Miembros: D. Antonio Lopez Melguizo, Dña. Lucia Serna Sandoval, D. Juan Antonio Iglesias Padial y D. Joaquin Terron Villegas.

Comision Informativa y de Control para asuntos Generales:

Presidente D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez

Miembros: D. Juan Fernandez Jimenez, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Juan Antonio Iglesias Padial y D. Joaquin Terron Villegas.

5.- Indemnizacion por asistencias a organos colegiados.

El portavoz Andalucista propone unas indemnizaciones de 5.000 ptas. por asistencia a Comisiones y 11.000 ptas. por asistencia a Plenos.

El Sr. Terron Villegas considera que haya que recortar gastos, ya que a su juicio existe mucha deuda. El Sr. Megias piensa que los concejales que trabajan deben tener una compensacion economica por eso apoyara la subida de las indemnizaciones por asistencia a Comisiones, (un 25%) y a Pleno, (el 12,5%), igualmente cree que a los portavoces deberian cobrar mas, dado que tienen mas trabajo, proponiendo 15.000 ptas. para los portavoces de los grupos y 12.000 ptas. para el resto de los concejales. El Sr. Melguizo Rodriguez aceptaria la subida de los portavoces si va en detrimento de la de los concejales, 15.000 y 10.000 ptas. respectivamente. El Sr. Terron Villegas lo considera un derroche.

El Sr. Alcalde hace una nueva propuesta consistente en indemnizar con 12.000 ptas. la asistencia Plenos y 5.000 ptas. la asistencia a Comisiones, la cual es aprobada por doce votos a favor y uno en contra, de I.U.C.A.

6.- Nombramiento de representantes del Ayuntamiento.

El Sr. Jimenez Fernandez lee su propuesta de que los vocales representantes del Ayuntamiento en RESUR GRANADA, sean el Sr. Pazo Haro y el Sr. Iglesias Padial, titular y suplente respectivamente.

El Sr. Megias considera que si existia desproporcion en las Comisiones, en los representantes de organos colegiados hay un abismo, el Sr. Pazo Haro estima que deberia excluirse a los concejales socialistas y de I.U.C.A. de las representaciones en organos colegiados ya que para ir con desgana es preferible no ir. El Sr. Megias responde que en la pasada legislatura fueron los representantes del Grupo Popular los que no acudieron a las reuniones y por lo tanto debieran ser ellos los excluidos.

Sometido a votacion se aprueba por siete votos a favor (Andalucistas y Populares) y seis votos en contra (Socialistas e I.U.C.A.) nombrar como titular y

suplente respectivamente, en el Consorcio de Residuos Solidos y Urbanos, a D. Jose Manuel Pazo Haro y a D. Juan Antonio Iglesias Padial.

El Sr. Alcalde propone como representante del Ayuntamiento en La General a D. Juan Fernandez Jimenez, el Sr. Megias propone que el representante sea el propio Alcalde, a lo que responde el mismo que considera que por sus conocimientos el Sr. Fernandez Jimenez es el mas indicado.

Sometido a votacion se aprueba por siete votos a favor (Andalucistas y Populares) y seis votos en contra (Socialistas e I.U.C.A.) nombrar a D. Juan Fernandez Jimenez como representante del Ayuntamiento en la Caja General de Ahorros de Granada.

Ante la propuesta Andalucista de que los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad sea uno por cada uno de los Grupos Politicos mas votados, el Concejal de I.U.C.A. presenta una propuesta alternativa consistente en excluir al representante socialista e incluir al de I.U. para asi evitar la formacion de una mayoria socialista en el organo gestor de la Mancomunidad. El Sr. Pazo propone que se excluyan a los representantes Socialistas y de I.U. de la Mancomunidad por entender que su actitud es contraria a dicha participacion, no obstante, si el P.A. mantiene su propuesta su grupo la apoyara. El Sr. Megias considera la propuesta Andalucista acertada ya que es justo que en Mancomunidad esten representados los partidos mas votados.

Sometido a votacion se aprueba por doce votos a favor y el voto en contra de I.U.C.A. que los representantes del Ayuntamiento de Durcal en la comision gestora de la Mancomunidad sean D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Manuel Megias Morales y D. Jose Manuel Pazo Haro.

7.- Relacion de cargos en regimen de dedicacion en exclusiva y retribuciones de los mismos.

La propuesta de la Alcaldia es que tengan regimen de dedicacion exclusiva el Alcalde, el Concejal de Hacienda y Personal y el Concejal de Urbanismo y Obras Publicas, siendo las retribuciones del primero 4.053.658 ptas., distribuidas en catorce pagas iguales de 289.547 ptas. cada una; los Concejales tendrian una retribucion 3.106.320 ptas. anuales para cada uno, distribuidas en catorce pagas iguales de 221.880 ptas. cada una.

El portavoz de I.U.C.A. considera excesivo el gasto en altos cargos y pone como ejemplo el Ayuntamiento de Padul donde solo hay una persona con dedicacion exclusiva y un sueldo de 150.000 ptas., por ello propone que solo haya dedicacion exclusiva para el Alcalde y el primer Teniente de Alcalde, con un sueldo de 200.000 ptas. cada uno.

El Sr. Pazo defiende la existencia de tres sueldos por el volumen de trabajo del Ayuntamiento y cree que el salario debe ser acorde con la dedicación al cargo. El Sr. Megias expone que realizó una propuesta alternativa en la que los cuatro Grupos Políticos trabajaban para el Pueblo a través de dedicaciones parciales, por ello se abstendrá ya que considera que el volumen de trabajo justifica tres dedicaciones exclusivas. El Sr. Jimenez Fernandez considera que la propuesta del Sr. Megias no era funcional, ni operativa.

El Sr. Fernandez Jimenez propone que se gratifiquen con el importe de una paga a D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y D. Antonio Lopez Melguizo por el mes que han estado desempeñando sus funciones sin régimen de dedicación exclusiva.

Sometida a votación la propuesta inicial de la Alcaldía es aprobada por siete votos a favor (Andalucistas y Populares) y cinco abstenciones (Socialistas) y un voto en contra (I.U.C.A.).

La propuesta de gratificación extraordinaria a los Sres. Melguizo Rodriguez y Lopez Melguizo es aprobada por once votos a favor y las abstenciones de los interesados.

8.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía

- ***Tenencias de Alcaldía***
- ***Delegaciones***
- ***Miembros de la Comisión de Gobierno.***

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía de fecha dos de agosto de 1.999 por las que se nombra a los Tenientes de Alcalde, los miembros de la Comisión de Gobierno y se confieren delegaciones.

El Sr. Terron Villegas pregunta si no ha habido resoluciones desde el último Pleno, comunica su aceptación de la delegación de medio ambiente y solicita una concejalía de participación ciudadana.

El Sr. Megias critica la exclusión del grupo de Izquierda Unida de la Comisión de Gobierno y considera que las delegaciones conferidas no respetan el principio de proporcionalidad, por lo que anuncia la intención de la concejala Sra. Serna Sandoval de no aceptar la concejalía de Servicios Sociales que le ha sido concedida. La Sra. Serna Sandoval ratifica su renuncia a la delegación. El Sr. Alcalde, en este acto, acepta la renuncia de la Sra. Serna Sandoval de la concejalía de Asuntos Sociales, cuya competencia será asumida directamente por el mismo.

El Sr. Fernandez Jimenez recuerda al Sr. Terron Villegas que se trata de un Pleno extraordinario y que por lo tanto se dará cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía en el primer Pleno ordinario que se celebre, por otro lado no comprende por

que el Sr. Megias acepta su inclusion en la Comision de Gobierno y renuncia a las delegaciones.

El Sr. Terron Villegas insiste en que deberian haberse llevado a Pleno todas las resoluciones de la Alcaldia.

El Sr. Megias recuerda al Sr. Alcalde que su grupo hizo una propuesta de gobierno con la participacion de todos, propuesta que fue rechazada por el Partido Andalucista.

La Corporacion se da por enterada de las resoluciones del Sr. Alcalde.

9.- Dar cuenta de Sentencia recaida en recursos 1982/96 y 3746/96

El Sr. Secretario da cuenta del fallo de la Sentencia num. 1.090 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia, en el Recurso num. 1.982/96 y 3746/96 por la que se declara la inadmisibilidad de los recursos interpuestos por el Letrado de la Junta de Andalucia y por D. Francisco Javier Jimenez Lechuga, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 1.996.

Los miembros de la Corporacion se congratulan del fallo favorable a los intereses del Ayuntamiento y acuerdan por unanimidad felicitar al Letrado que ha defendido al Ayuntamiento D. Jose Luis Ortega Serrano, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputacion.

10.- Modificacion condiciones prestamo con Banco de Credito Local

El Sr. Fernandez Jimenez explica que se ha negociado con el Banco de Credito Local una reduccion de los tipos de interes del prestamo mas importante que mantiene este Ayuntamiento con dicha Entidad, lo cual supondra un ahorro, aproximadamente, de unos dos millones de pesetas anuales.

El Sr. Terron Villegas cree que deberia haber sido debatido el asunto en la Comision Informativa correspondiente y que no ha tenido suficiente tiempo para examinar el asunto, por lo cual votara en contra

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Terron que las Comisiones Informativas no han sido creadas hasta este Pleno, por lo que dificilmente podia haberse las convocado con anterioridad; a lo que responde el Sr. Terron que debiera haberse convocado un Pleno para crear la comision, convocar posteriormente una reunion de dicha comision y posteriormente otro Pleno para tratar el asunto en cuestion.

Se aprueba por doce votos a favor y uno en contra aprobar la modificacion del contrato de prestamo formalizado por el Banco de Credito Local y el Ayuntamiento de

Durcal el 19 de noviembre de 1,994 con el numero 4842985 y se faculta al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la firma de la modificacion de dicho contrato con sujecion a las siguientes clausulas:

1.- Desde el 1 de agosto de 1,999 hasta el 31 de diciembre de 1.999, el 7.25 por 100 de interes nominal anual.

2.- Desde el 1 de enero del año 2.000 y hasta el 31 de diciembre del año 2.004, fecha de vencimiento final de la operacion, se aplicara al contrato el 6.25 por 100 de interes nominal actual.

No se alteran las restantes condiciones concertadas.

Sobre el capital pendiente de amortizar, se aplicara una comision del 0,10 por 100 en concepto de modificacion del contrato, que se devengara y liquidara con fecha-valor del dia en que tenga efectividad la modificacion objeto del presente documento y que se hara efectiva mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del Ayuntamiento.

11.- Suplemento de credito 1/99

El Sr. Fernandez Jimenez explica el contenido de la propuesta de suplemento de credito 1/99 por la que se incrementan determinadas partidas de gastos con financiacion afectada.

El Sr. Terron Villegas indica que no se ha enterado del contenido del expediente ya que no ha tenido tiempo suficiente para informarse, por lo que votara en contra.

Sometido a votacion se aprueba por doce votos a favor y un voto en contra del Sr. Terron el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la siguiente modificacion presupuestaria y someter el expediente a un periodo de informacion publica durante quince dias tras la publicacion del correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la Provincia. Si durante dicho periodo no se presentaran reclamaciones el expediente se entendera definitivamente aprobado.

Partidas que se incrementan.

Clasificacion Funcional	Clasificacion Economica	Denominacion	Importe
322	131.00	Personal P.E.R.	16.264.240
323	131.00	Retribuciones R. Social	1.000.000
314	160.00	Cuotas empleador Seguridad Social	6.343.054
432	227.06	Trabajos Tecnicos urbanismo	4.545.133

313	600.00	Adquisicion Terrenos Centro de Salud	15.989.073
51	601.03	Materiales P.E.R.	3.205.327
511	601.04	Pavimentacion de vias publicas	1.000.000
751	620	Inversion en el Paraje de Las Cuevas	9.000.000
		TOTAL	57.346.827

Financiacion del gasto

Remanente de Tesoreria para Gastos con financiacion afectada.....**57.346.827**

12.- Dar cuenta de la liquidacion del presupuesto de 1.998

El Sr. Alcalde da cuenta de la liquidacion del ejercicio de 1.998 que arroja los siguientes resultados:

Resultado presupuestario: 3.122.500 ptas.

Remanente Liquido de Tesoreria: -89.041.826 ptas.

El Sr. Terron manifiesta que al igual que ocurrio en el punto anterior no se ha enterado del contenido del expediente.

El Sr. Megias critica al equipo de gobierno que durante la campaña electoral saco un panfleto en el que se decia que el remanente negativo de tesoreria era de treinta y cinco millones de ptas. y ahora resulta que asciende a casi noventa millones, por lo cual, a su juicio, se engaño a la gente.

Responde el Sr. Fernandez que la diferencia entre ambos datos responde a los ajustes presupuestarios y que la diferencia de gestion es palpable, pues mientras en un año de grandes obras han obtenido un superavit de tres millones de pesetas el P.S.O.E. tenia cien millones de deficit cada año.

El Sr. Megias aporta una serie de datos que, a su juicio, demuestran que durante la pasada legislatura no se ha financiado ni una peseta del deficit con recursos ordinarios, en cuanto al pabellon y el puente aun no se han comenzado las obras. El Sr. Fernandez rebate los argumentos anteriores aduciendo que durante toda la legislatura se han estado aprobando facturas de gastos correspondiente al periodo de gobierno socialista y que durante los ultimos cuatro años se ha amortizado mas capital de prestamos del que se ha solicitado.

La Corporacion se da por enterada

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres horas de la fecha, el Sr. Alcalde da por concluida la sesion, conmigo el Secretario que certifico.